

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). - Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en el correo institucional se recibió comunicación suscrita por el doctor JOSÉ GONZALO BOLÍVAR MONTOYA, quien actuando como apoderado de la señora MARÍA ELENA ROJAS YEPES, presenta solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares impuestas al inmueble de su representado. Sírvase Proveer.

ALEXIS ACOSTA BUSTOS

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

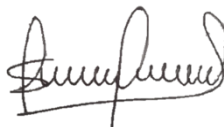
RADICADO: 110013120001-2021-00089-01 (Rad. 3439 E.D. FISCAL 5 E.D.).

Sustanciación No. 039 E.D.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** remitir inmediatamente la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares elevada por el apoderado de la señora **MARÍA ELENA ROJAS YEPES**, al Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de estos juzgados para que sea sometida a reparto.

Infórmesele de esta determinación al apoderado.

CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez